



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 038 2019-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 22 de febrero de 2019



Visto, el Expediente N° 02845-19;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61°, numeral 61.2. que, "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602.DG.HONADOMANI.SB/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 101-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 11 de mayo de 2018, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incorporar a otros miembros;

Que, con Nota Informativa N° 003.P.CT.HONADOMANI.SB.19 de fecha 14 de febrero de 2019, el Presidente del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se dirige al Director General y solicita que se actualice e incorpore a los nuevos miembros que integraran el Comité de Tarifas Institucional;

Que, mediante Memorando N° 060-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de febrero de 2019, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del Acto Resolutivo correspondiente, presentando un cuadro con las personas que lo integrarán;

Que, estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/ MINSa y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

ETOS 10/17 15



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incorporar a nuevos servidores como miembros del citado Comité, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1	M.C. José Carlos Taboada Tello	Presidente
2	M.C. Américo Sandoval Lara	Miembro
3	M.C. Pedro Pablo Querevalú Gonzales	Miembro
4	M.C. Gisselle Haydee, Díaz Inca	Miembro
5	M.C. Jorge Manuel Leiva Beraun	Miembro
6	M.C. Edwin Franco Najar	Miembro
7	M.C. Danny Humberto Domínguez Garcés	Miembro
8	M.C. Fred Vladimir Pereda Ramírez	Miembro
9	M.C. Oswaldo Moises Huaynate Yali	Miembro
10	Abog. Cesar Augusto Cajaleon Ayala	Miembro
11	Lic. Luz Elena Aponte Avendaño	Miembro
12	Lic. Elsa Antonia Tasayco Retuerto	Miembro
13	Lic. Ana María Carbajal Carbajal	Miembro
14	CPC. Luis Octavio Ayulo Jara	Miembro
15	CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero	Miembro
16	Ing. Ulises, Calizaya Gutiérrez	Miembro
17	CPC. Luz Angélica Reyna Silva	Miembro

Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollara sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 101-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 11 de mayo de 2018, que resolvió, reconformar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20664 RNE. 10628

IAS/CC/ICCS
c.c.

- OEA
- OAJ
- OEI
- OCI
- Integrantes
- archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA
FEDATARIO

Reg. N° 175 Fecha 25 FEB. 2019